



IMMIGRATION
DETENTION
MONITORING



Learn & Connect

© ACNUR / A. McConnell

MÓDULO 4 ANEXO 2. FORMULARIO DE ENTREVISTAS A DETENIDOS



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



Puede imprimir el formulario o escribir en los cuadros.

FECHA:	Entrevistador ACNUR:	Lugar:
Nombre(s):		
Sexo:		
Fecha de nacimiento / Edad:		
Núm. de habitación:		
Otros miembros que lo acompañan:		
País de origen:		
Condición en Canadá:		
¿Familia en Canadá? (especificar)		
¿Barrera idiomática?		
Fecha de llegada a Canadá:		
Detenido desde:		
Duración de la detención:		
Bases de la detención: identidad riesgo de huida peligro		
Fecha de la próxima revisión de la detención:		
¿Orden de expulsión? sí no Fecha:		
¿Representado por asesor legal? (especificar) sí no		
Name:		
Lugar de detención anterior:		
Motivo de su transferencia:		

Vulnerabilidad:	Discapacidad física	víctima de trata
Menor no acompañado	Enfermo mental	Apátrida (o supuesto)
VSG	Vulnerabilidad psicológica	Detención prolongada
mayor de 75 años		
Resumen de la historia de la persona detenida		
Acción de seguimiento (si corresponde)		





ACCESO A ASESORÍA LEGAL		Inquietudes	Buenas prácticas
	Los detenidos migratorios son automáticamente informados de su derecho de tener asesoría legal en todas las etapas de los procedimientos		
	Los detenidos migratorios tienen acceso fácil e irrestricto a sus asesores legales		
	Los abogados pueden estar presentes en cualquier entrevista con oficiales o agentes gubernamentales		
	Los detenidos migratorios y sus abogados reciben notificación previa de todas las entrevistas, revisiones, audiencias de apelación y decisiones vinculadas a procesos y procedimientos de detención, protección, inmigración y expulsión		



		Inquietudes	Buenas prácticas
LLEGADA Y RECEPCIÓN			
	Al llegar, los detenidos son informados de los motivos de su arresto y detención de manera sistemática, por escrito y de un modo y en un idioma que entiendan.		
	Todos los detenidos son automáticamente informados de su derecho de solicitar asilo y protección contra devolución		
	Se recurre a los cacheos solo en caso de ser estrictamente necesario para asegurar la seguridad del personal y los detenidos, y se realizan de modo que respeten la dignidad de la persona. Los cacheos al desnudo pueden ser realizados únicamente en circunstancias excepcionales y por personal plenamente capacitado y del mismo género que el detenido.		
	Los detenidos son examinados al llegar por personal médico calificado, en privado y con intérpretes de ser necesario.		
	Los detenidos son informados sobre derechos, rutinas, servicios, reglas y procedimientos		
	Los detenidos pueden llamar por teléfono a sus familias y asesores legales en privado		
	A los detenidos se les proporcionan tarjetas telefónicas		
	Los detenidos pueden contactar al ACNUR y/o una oficina consular o misión diplomática en privado y sin cargo, y dicho contacto es debidamente registrado		
TRASLADOS			
	Los detenidos reciben el aviso adecuado sobre traslados planeados y los detalles y motivo de los mismos son debidamente registrados		
	Los traslados se llevan a cabo de manera segura y con dignidad, bajo condiciones adecuadas y teniendo en cuenta la situación de personas con necesidades especiales como menores, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas discapacitadas		



		Inquietudes	Buenas prácticas
ACCESO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ASILO Y PROTECCIÓN			
	Los detenidos son informados sobre su derecho a solicitar asilo y acceder a otras formas de protección y tienen acceso efectivo a dichos procedimientos según corresponda.		
	La información sobre otros procedimientos de inmigración está disponible.		
	Los detenidos tienen acceso adecuado y efectivo a la información		
PETICIONES Y QUEJAS			
	Los detenidos pueden plantear cualquier aspecto de su estadía en la detención migratoria mediante un procedimiento de quejas interno y confidencial		
	Los detenidos tienen acceso a un procedimiento de quejas externo y confidencial		
	Las solicitudes o quejas son examinadas de manera imparcial, oportunamente atendidas y respondidas sin demora innecesaria		
	Los detenidos no sufren intimidación, sanciones o represalias por hacer una solicitud o queja		



		Inquietudes	Buenas prácticas
Medidas disciplinarias	¿Se informó a las personas detenidas de las reglas y reglamentos?		
	¿El detenido a sido objeto de alguna medida disciplinaria? (motivo)		
	¿Qué medidas fueron tomadas?		
	¿Hay un Funcionario de Enlace Carcelario?		
	¿Se informa a los detenidos sobre sus derechos bajo la Convención de Viena? ¿Son informados de su derecho de que su detención sea notificada al ACNUR?		
PROCEDIMIENTOS DE EXPULSIÓN, DEPORTACIÓN Y REPATRIACIÓN			
	Los detenidos reciben el aviso adecuado sobre expulsiones y deportaciones, incluyendo los motivos y el destino		
	Las acusaciones de asalto a detenidos, incluyendo el uso excesivo de la fuerza, respaldadas por evidencia médica, son investigadas a fondo con miras a su procesamiento		
	El personal de escolta respeta a los detenidos y ha recibido capacitación específica		
TRATAMIENTO Y SALVAGUARDAS			
	Ninguna persona en detención migratoria es sujeta a tortura o tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, incluyendo la observancia del principio de no devolución		
	En caso de acusaciones de tortura o maltratos, la víctima es examinada física y psicológicamente por un oficial médico independiente tan pronto sea posible		
SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA			
Inspección Externa	Los detenidos tienen derecho a comunicarse libremente y en plena confidencialidad con los inspectores		



		Inquietudes	Buenas prácticas
Acoso y Victimización	El personal y los detenidos están al tanto de la prohibición del acoso y otras formas de victimización, conocen sus derechos y cómo acceder a ellos		
	Las acusaciones de acoso o victimización son atendidas de manera oportuna, debidamente investigadas y adecuadamente remediadas		
	¿Se empleó algún medio de contención como cadenas o esposas?		
Manejo de Emergencias	El lugar de detención tiene una política exhaustiva de preparación para emergencias que involucra al personal y los detenidos, cuyo objetivo primario es garantizar la seguridad de los detenidos, el personal y los visitantes.		
ACTIVIDADES			
Visitas y comunicación con el mundo externo	Los detenidos tienen derecho a recibir visitas de familiares y otras personas		
	Las visitas de cónyuges y parejas son permitidas y alentadas		
	La comunicación con familia y amigos en el país de detención y los de origen y tránsito es facilitada		
	Los detenidos tienen fácil y rápido acceso al ACNUR, CICR, la Cruz Roja u otras organizaciones y, a iniciativa propia, a funcionarios consulares o misiones diplomáticas		
	Los detenidos tienen fácil y rápido acceso a teléfonos (para hacer llamadas en privado a un costo razonable) y para recibir en cualquier momento llamadas no monitoreadas ni censuradas		
Bienestar y Asesoría	Se prestan servicios de bienestar y asesoría para asistir a los detenidos en los problemas prácticos causados por la detención migratoria y ayudarlos a prepararse (incluso psicológicamente) para su liberación, traslado o expulsión		
	De ser solicitado, los detenidos son acompañados por apoyo de bienestar y asesoría al momento de su liberación, traslado o expulsión		



		Inquietudes	Buenas prácticas
ATENCIÓN MÉDICA			
Acceso a Atención Médica	Los exámenes médicos son realizados en privado y en confianza y de una manera respetuosa, profesional y atenta, sensible a la diversidad de necesidades y vulnerabilidades		
	Hay revisiones regulares de las vulnerabilidades sociales, físicas y médicas de los detenidos		
PERSONAL Y CONTRATACIÓN			
Relaciones entre el personal y los detenidos y la seguridad	Las relaciones entre el personal y los detenidos son en todo momento correctas, corteses y respetuosas		
	El personal lleva a cabo sus tareas de manera atenta, maneja la información privada en su posesión con respeto y sensibilidad, conscientes de su deber de cuidar de todos los detenidos		
	Se aplican elementos de seguridad dinámica como: las relaciones (personal-detenido, personal-personal y detenido-detenido) son positivas, las relaciones entre la comunidad y los detenidos son positivas, hay actividades constructivas para ocupar a los detenidos, los detenidos están adecuadamente preparados para su liberación, traslado o expulsión		
PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO			
Principios básicos	Los detenidos pueden denunciar cualquier incidente de discriminación o abuso		
Menores no acompañados o separados	A los menores no acompañados o separados en detención les son asignados guardianes que supervisan en su mejor interés todas las decisiones que los afectan		
Personas LGBTI	Los detenidos LGBTI tienen acceso a atención médica apropiada y a asesoramiento adecuado a sus necesidades específicas		
	Se aplican medidas de protección para prevenir la violencia contra personas LGBTI		
CONDICIONES MATERIALES			
Alimentos	¿Se satisfacen las necesidades dietéticas o religiosas especiales?		



		Inquietudes	Buenas prácticas
Atención médica	¿Se dispone de evaluaciones psicológicas?		
	¿Hay retrasos en el acceso a cuidados o tratamiento?		
Ropa / higiene / artículos personales	Suministro de ropa y mudas		
Educación	¿Acceso de menores a la educación si corresponde?		
	¿Se dispone de educación profesional o vocacional?		
	¿Las instalaciones proporcionan acceso a una biblioteca?		
Recreación	¿Cuáles son las actividades recreativas disponibles?		
	Acceso al patio – periodo de tiempo permitido		
Religión	¿Hay servicios religiosos?		
	¿El detenido ha tenido impedimentos para observar sus prácticas religiosas?		
Transporte	¿Se usan cadenas o esposas durante el transporte?		
Otros	Otros comentarios del detenido		



Este programa de aprendizaje fue desarrollado dentro del proyecto «Programa de Asistencia Técnica Mundial y Fomento de la Capacidad para Evitar la Detención de Niños y para Proteger a Niños y otros Solicitantes de Asilo Detenidos», financiado por la Unión Europea.

Los puntos de vista expresados en el presente no podrán tomarse de manera alguna como la opinión oficial de la Unión Europea.